

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. N° 21-00- 23597

CORDOBA, 01 JUN 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que el **sr. Gabriel Correa, responsable del Forum UNESCO de esta Casa**, solicita **Ayuda Económica**, a fin de cubrir gastos derivados de la confección del catálogo del Museo del artesano, que está en la etapa final de relevamiento, selección y procesamiento de datos de las piezas que integrarán el mismo; el diseño de página WEB: "Cosquín, el Patrimonio es de todos" y el Master de la primera parte del Dossier que será presentado por esta Universidad conjuntamente con la provincia de Córdoba y el municipio de la ciudad de Cosquín ante la Organización de Naciones Unidas para Educación, la Ciencia y la Cultura con la grabación de CD interactivos para su difusión; atento lo establecido en la Ord.06/95 del HCS,

CONSIDERANDO que esta actividad es auspiciada por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación a través de Res. 32/99 y la creación de la sede Forum UNESCO fue aprobada por el H. Consejo Superior mediante Res. 468/98.

Que es deseo de esta Casa compartir en partes iguales el costo del material necesario para este proyecto, que asciende, según el acuerdo con las autoridades del municipio de la ciudad de Cosquín y la U.N.C., a la suma total de (Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS) \$ 2.800.- ,

Que se reconoce a este tema como una contribución a la continuación de las gestiones que realiza el forum UNESCO de la U.N.C., programa de Naciones Unidas en vinculación con las Universidades del mundo para la Preservación y Conservación del Patrimonio Arquitectónico, Cultural y Natural, dentro del proyecto por parte de la UNESCO relacionado con la proclamación del Festival Nacional de Folklore de la ciudad de Cosquín como "Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad",

Que se vienen realizando esfuerzos desde Enero de 1999 por la valoración de este importantísimo patrimonio///



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

///cultural de Córdoba y el país,

Que por las características de los gastos que fue menester efectuar, se encuadran en el marco de la Ley de Contabilidad, Cap. VI, Art. 56 inciso 3 apartado "d", reglamentado por el Dec.5720/72 y modificatorias,

Que el presupuesto de la firma Hector C. Mallea de fecha 16-05-2000 y el presupuesto de la firma Aldo M. Airasca de fecha 18-05-2000 han sido oportunamente aprobados por Secretaría General,

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

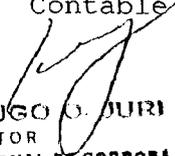
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por el Forum UNESCO, para los fines antes citados, que ascienden a la suma total de \$ 1.400.- (Pesos UN MIL CUATROCIENTOS) según factura C/0000-00000071 por el importe de \$ 500.- (Pesos QUINIENTOS) de la firma Hector C. Mallea y según factura C/0000-00000840 por el importe de \$ 900.- (Pesos NOVECIENTOS) de la firma Aldo M. Airasca que debieron afrontarse por la Secretaría General con partidas de Recursos Propios - Fuente 12, según Ord. HCS 04/95, 07/95 y 03/99.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Secretaria de Administración y al Forum UNESCO. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.- 769,